

V A R I A

REORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

El Gobierno Nacional, conciente de la significación de la labor cumplida por el Instituto Caro y Cuervo y de las amplias perspectivas que se abren a sus trabajos de investigación, procedió mediante los Decretos 2651 y 2652 (reglamentario, éste, del primero), expedidos con fecha 31 de diciembre de 1951, a reorganizar el Instituto. El personal fue redistribuído en las diferentes secciones, varios cargos recibieron nuevas denominaciones, la forma de pago a los colaboradores fue unificada, las asignaciones fueron reajustadas en forma más conveniente.

El texto de los decretos es el siguiente:

DECRETO NÚMERO 2651 DE 1951

31 de diciembre de 1951

Por el cual se autoriza la reorganización del Instituto Caro y Cuervo.

El Designado, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 121
de la Constitución Nacional, y

Considerando:

Que por Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional;

Que el Instituto Caro y Cuervo, creado por la Ley 5ª de 1942 y reglamentado por el decreto número 726 de 1947, ha prestado y está llamado a prestar servicios de importancia para la cultura nacional, reviviendo y manteniendo la gloriosa tradición cultural de Colombia;

Que es deber de los poderes públicos procurar y favorecer la continuación de esa tradición y fomentar el desarrollo de la cultura superior, mediante la creación de núcleos de estudio e investigación, que se dediquen, no a la preparación profesional propiamente dicha, ni a actividades prácticas inmediatas, sino al cultivo desinteresado de la Filología, de la Gramática y de las Letras;

Que es imperativo atender a las necesidades de los centros que como el Instituto Caro y Cuervo tienen carácter oficial y que por la obra que realizan dan a la patria honra y brillo,

Decreta:

ARTÍCULO 1º—Autorízase al Gobierno Nacional para reorganizar el Instituto Caro y Cuervo, anexo al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las exigencias de sus trabajos filológicos, gramaticales y literarios, fijar su personal y asignaciones, y reglamentar su funcionamiento.

ARTÍCULO 2º—El Gobierno queda autorizado para efectuar los créditos, contra-creditos y traslaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º—El presente Decreto rige desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de diciembre de 1951.

ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ.

El Ministro de Gobierno, LUIS IGNACIO ANDRADE. — El Ministro de Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, JUAN URIBE HOLGUÍN. — El Ministro de Hacienda y Crédito Público, ANTONIO ALVAREZ RESTREPO. — El Ministro de Guerra, JOSÉ MARÍA BERNAL. — El Ministro de Agricultura y Ganadería, CAMILO J. CABAL. — El Ministro del Trabajo, ALFREDO ARAÚJO GRAU. — El Ministro de Higiene, ALONSO CARVAJAL PERALTA. — El Ministro de Fomento, CARLOS VILLAVECES. — El Ministro de Educación Nacional, RAFAEL AZULA BARRERA. — El Ministro de Correos y Telégrafos, CARLOS ECHEVERRI CORTÉS. — El Ministro de Obras Públicas, JORGE LEYVA.

DECRETO NÚMERO 2652 DE 1951

31 de diciembre de 1951

El Designado, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere
el artículo 45 del Decreto Legislativo número 2651 de 1951, y

Considerando:

Que por Decreto Legislativo N° 2651 de 1951 el Gobierno quedó autorizado para reorganizar el Instituto Caro y Cuervo, anexo al Ministerio de Educación Nacional y fijar su personal y asignaciones;

Que parte del personal del Instituto Caro y Cuervo, entidad dependiente del Ministerio de Educación Nacional, viene prestando sus servicios por medio de contrato celebrado con dicho Ministerio, y que es conveniente unificar la forma de pago de las asignaciones del personal del Instituto;

Que se impone un reajuste general en los cargos y en las asignaciones del personal del Instituto Caro y Cuervo, en consonancia con el desarrollo y el crecimiento de sus actividades, para ponerlo en capacidad de cumplir con las misiones que le han sido encomendadas,

Decreta:

ARTÍCULO 1º—A partir del 1º de enero de 1952, el personal del Instituto Caro y Cuervo será el siguiente:

Director-Profesor.
Subdirector,
Investigador-Secretario,
Investigador de Lexicografía,
Investigador de Dialectología,
Investigador de Bibliografía,
Cuatro Investigadores,
Cuatro Auxiliares de Investigación,
Investigador-Bibliotecario,
Oficial de Correspondencia,
Tres mecanógrafas,
Ayudante de Administración,
Empacador,
Chofer,

ARTÍCULO 2º—Los empleados cuyos cargos no cambien de denominación, no necesitarán de nuevo nombramiento ni posesión.

ARTÍCULO 3º—El Ministerio de Educación Nacional reglamentará las funciones del personal a que se refiere el artículo anterior y solicitará los traslados necesarios para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO 4º—Quedan derogadas en lo pertinente las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de diciembre de 1951.

ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ANTONIO ALVAREZ RESTREPO.

El Ministro de Educación Nacional,

RAFAEL AZULA BARRERA.

SECCIÓN DE HISTORIA CULTURAL

Mediante Resolución, que se transcribe más abajo, el Director del Instituto dispuso la organización de una nueva Sección: la de Historia Cultural, y le asignó las tareas específicas que tendrá que cumplir. Esta Sección, llamada a ser una de las más importantes del Caro y Cuervo y que habrá de tener indudable significación para la cultura nacional, será presidida por el doctor Antonio Curcio Altamar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 18 DE 1952

Por la cual se organiza la Sección de Historia Cultural del Instituto Caro y Cuervo.

El Director del Instituto Caro y Cuervo.

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º
del Decreto número 726 de 27 de febrero de 1947.

Resuelve:

ARTÍCULO 1º—Constitúyese en el Instituto Caro y Cuervo la Sección de Historia Cultural.

ARTÍCULO 2º—La Sección de Historia Cultural tendrá a su cargo principalmente la investigación científica de la historia de la cultura en Colombia y en Hispanoamérica, con procedimientos y organización rigurosa, en forma que sobre cada aspecto de la cultura se realicen trabajos monográficos completos, que permitan la visión panorámica posterior de nuestra historia cultural.

ARTÍCULO 3º—Los trabajos de la Sección de Historia Cultural se realizarán en estrecha colaboración con la Sección de Bibliografía del Instituto.

ARTÍCULO 4º—Los trabajos de investigación correspondientes a la Sección de Historia de la Cultura abarcarán primordialmente los siguientes campos:

- a) Elaboración de ediciones críticas de autores nacionales.
- b) Biografías de autores nacionales.
- c) Estudios monográficos sobre determinados períodos histórico-culturales.
- d) Estudios de historia de la literatura colombiana, especialmente, e hispanoamericana: formas narrativas, teatro, lírica, historiografía...
- e) Investigación histórica de los otros aspectos culturales de la historia nacional: la educación, el libro, la imprenta, el periodismo, las ideas filosóficas, la música, las artes plásticas (arquitectura, escultura, pintura).

ARTÍCULO 5º—La Sección de Historia Cultural dedicará especialmente su próxima labor a adelantar y rematar la preparación de la edición de las *Obras completas de Miguel Antonio Caro*, empezada con anterioridad por el Instituto.

ARTÍCULO 6º—La Sección de Historia Cultural podrá organizar cursos de clases, conferencias o seminarios con miras a la preparación del personal y a la divulgación de la historia cultural de Colombia.

ARTÍCULO 7º—Pertencerán a la Sección de Historia Cultural un Investigador de Historia Cultural, quien la presidirá, y los investigadores que el Director del Instituto juzgue conveniente adscribir a esta Sección.

Comuníquese y cúmplase.

JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI.

Director del Instituto Caro y Cuervo.

RAFAEL AZULA BARRERA Y LUCIO PABÓN NÚÑEZ

En el mes de mayo de 1952 abandonó el Ministerio de Educación Nacional el doctor Rafael Azula Barrera. El doctor Azula, que dejó importantes realizaciones y proyectos en materia educacional, se dis-

tinguió desde el momento mismo de su posesión por un interés constante hacia el Instituto y por el apoyo decidido que prestó a las labores de éste. Durante su permanencia al frente del despacho de la cultura fueron tomadas varias importantes medidas destinadas a incrementar las actividades de la institución. El día trece del citado mes el Director y colaboradores del Caro y Cuervo invitaron al señor Ministro a los salones del Instituto para manifestarle personalmente su reconocimiento y gratitud, para hacerle ver los trabajos adelantados bajo su administración, así como las nuevas adquisiciones hechas en material bibliográfico y de otro género y comunicarle los proyectos que abriga el Instituto.

Presentes el señor Ministro saliente y sus acompañantes, el Director del Instituto pronunció las siguientes palabras de bienvenida:

Señor doctor Rafael Azula Barrera:

Hemos querido, quienes integramos el Instituto de Caro y Cuervo, rendiros un homenaje de admiración, de gratitud y simpatía.

El significado de este homenaje es muy claro. Por una parte, es un tributo a las eximias dotes de inteligencia, de voluntad, de humanidad que os adornan y que hacen de vos una de las más valiosas y valientes unidades de las actuales generaciones colombianas; y es un tributo a la magna labor que habéis desarrollado, con excepcional visión, constancia y dón de mando al frente de la cartera de Educación Nacional.

Por otra parte, este homenaje es un testimonio de gratitud por cuanto habéis hecho por el progreso y el fomento del Instituto Caro y Cuervo. Vuestra condición de hombre de letras os hacía singularmente idóneo para comprender y sentir como propios los problemas de la alta cultura y, por ende, de los institutos creados para promoverla. Desde vuestra llegada al Ministerio, sentimos, los que laboramos en esta casa, la fuerza y el calor de vuestro impulso y de vuestro afecto, que se tradujo, en todo momento, en actos positivos de apoyo y de estímulo. Gracias a ellos, el Instituto ha avanzado en este último año con un ritmo acelerado, con un fervor operoso, que lo ha hecho alcanzar un nivel no soñado quizás en los difíciles momentos de su fundación y primer desarrollo. El personal del Instituto ha crecido y goza de condiciones de trabajo dignas y satisfactorias, en virtud de la reorganización decretada al comenzar este año; las investigaciones filológicas y literarias se han extendido y se han intensificado considerablemente; las publicaciones han aumentado con la aparición de varios volúmenes de las diferentes series y la iniciación de una nueva época para el *Boletín*, que cada día consolida su prestigio y, al tomar un nuevo nombre, adquiere el compromiso de acreditarlo y hacerlo famoso en el mundo científico; la continuación del *Diccionario* de Cuervo ha entrado en una etapa decisiva, con la terminación y presentación de la primera monografía; la biblioteca, que es el indispensable instrumento de trabajo de toda investigación, se ha enriquecido en los últimos meses con varios centenares de volúmenes, preciosos por su mérito intrínseco, y algunos por su rareza, especialmente llegados de lejanos países americanos y europeos. En ejecución se encuentran tareas monumentales, como la preparación y edición de las Obras completas de don Rufino José Cuervo y de don Miguel Antonio Caro y la reimpresión de los dos primeros tomos del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*; proyectos todos iniciados con el concurso de vuestra voluntad y vuestro ímpetu.

El Instituto, sus miembros, la nación entera tienen contraída con vos una deuda de gratitud que no podrá ser saldada.

Pero también tienen para con vos créditos extraordinarios, porque vuestras capacidades nada comunes os obligan a laborar sin pausa por la cultura y por la patria. Difícilmente podrían éstas prescindir de vuestros servicios. Estáis llamado a más altos destinos.

El doctor Azula respondió en fácil improvisación. En primer lugar manifestó la profunda complacencia que le producían los elogios del doctor Rivas, hombre independiente y sin compromisos. Expresó en seguida el alto aprecio que le merecía la labor del Instituto, en especial la del director y la del subdirector, doctor Torres Quintero. El Instituto —dijo— fue objeto constante de la preocupación del Gobierno, particularmente del señor Presidente titular, doctor Laureano Gómez, quien se dio cuenta de la importancia de este centro de estudios dentro de la vida cultural del país. Considero —agregó— como el máximo honor de mi actuación como Ministro el haber prestado toda ayuda y colaboración al Caro y Cuervo. Concluyó dando seguridades de su simpatía perdurable por el Instituto, del que ha de ser constante amigo y promotor, cualquiera que sea la posición que en adelante le corresponda ocupar.

A continuación se sirvió una copa de champaña; el señor Ministro recibió de manos del Director una colección completa de las obras del Instituto, elegantemente encuadernadas; y por espacio de hora y media recorrió las diversas dependencias en compañía de los colaboradores con quienes departió amigablemente; examinó la biblioteca y los diversos implementos de carácter técnico adquiridos últimamente. Pudo así darse cuenta de los progresos logrados por el Instituto durante el lapso en que le cupo actuar al frente de la cartera de la Educación Nacional.

* * *

En reemplazo del doctor Azula Barrera el Presidente de la República designó como Ministro de Educación Nacional al conocido político y distinguido escritor nortesantandereano, doctor Lucio Pabón Núñez, viejo amigo del Caro y Cuervo. Con el objeto de congratularlo por su nombramiento y comunicarle los planes e inquietudes del Instituto, los colaboradores le ofrecieron un homenaje privado en los salones de la institución.

LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS "CARO Y CUERVO"

De acuerdo con el Decreto Extraordinario número 1776 de 1951, de fecha 28 de agosto, que ordenó la creación de las bibliotecas "Caro y Cuervo", y apropió con tal objeto la suma de \$ 400.000, el Director y el Bibliotecario del Instituto elaboraron los proyectos para la organización de dichas bibliotecas, a saber:

- I) Plan para la constitución de las bibliotecas.
- II) Recomendaciones para la organización de una biblioteca pública modelo.
- III) Presupuesto general de instalación de una biblioteca pública modelo.
- IV) Proyecto de bibliografía para las bibliotecas. Comprende una lista de quinientos libros que se recomienda adquirir, por un valor de \$ 4.000, distribuidos por materias en 10 secciones: I. obras generales; II. religión; III. filosofía; IV. pedagogía, ciencias sociales; V. idiomas; VI. ciencias puras; VII. ciencias aplicadas; VIII. bellas artes; IX. literatura; X. historia y geografía. La *Enciclopedia Espasa* encabeza la lista.

Estos estudios previos, adelantados en base de la experiencia obtenida en otros países, fueron sometidos a la consideración del Ministro de Educación. Así quedaron cumplidos los preliminares para la fundación de las bibliotecas. En este estado y habida cuenta de que la ejecución material del plan podría interferir con las actividades de investigación del Instituto, el Gobierno resolvió confiar la administración de él a la Biblioteca Nacional, para lo cual expidió el siguiente decreto:

DECRETO NÚMERO 2504 DE 1951

7 de diciembre de 1951

Por el cual se reglamenta el Decreto Extraordinario N° 1776 de 28 de agosto de 1951.

El Designado, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 120
de la Constitución Nacional,

Decreta

ARTÍCULO ÚNICO.—La organización, administración y manejo de las Bibliotecas "Caro y Cuervo", cuya creación por el Instituto del mismo nombre se autorizó por Decreto N° 1776 de 28 de agosto del año en curso, estarán a cargo del Departamento de Biblioteca y Archivo Nacionales, Extensión Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional.

El Director de este Departamento y el del Instituto Caro y Cuervo obrarán conjuntamente en todo lo relacionado con las labores de formación de las bibliotecas en referencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 7 de diciembre de 1951.

ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ.

El Ministro de Educación Nacional,

RAFAEL AZULA BARRERA.

Por consiguiente, el Instituto entregó a la Biblioteca Nacional los estudios, presupuestos, solicitudes, correspondencia y otros documentos recogidos en relación con la organización de las Bibliotecas. A partir de entonces, de hecho la realización del plan ha estado íntegramente a cargo de la Biblioteca Nacional, que ha procedido con entera independencia. La responsabilidad del Instituto en la materia ha cesado. Ya bajo la nueva dirección han sido fundadas las bibliotecas "Caro y Cuervo" de varias poblaciones, entre otras las de Girardot, Villavicencio, Pamplona, Guateque, Ocaña, Pereira, Chiquinquirá.

Reproducimos a continuación los citados documentos elaborados por el Instituto:

PLAN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS "CARO Y CUERVO"

FINALIDADES.—La biblioteca es el complemento necesario de la escuela. Es el medio por el cual el individuo puede satisfacer la curiosidad intelectual que la enseñanza escolar ha despertado en él, desarrollar las nociones básicas adquiridas y asimilar los conocimientos — superiores y especializados — que la profesión, el trabajo y la vida en sociedad van exigiendo de él. Sin la biblioteca, el fruto de la enseñanza se hace nugatorio, y el regreso al analfabetismo es el resultado final para la gran masa de la población salida de las aulas.

La atención del Estado no puede pues limitarse a la escuela. Debe extenderse a las bibliotecas, porque la acción de la escuela fracasa si no es integrada por la de aquellas.

Las bibliotecas públicas prestan ayuda esencial a la educación, a la cultura general, al mejoramiento de las costumbres y del bienestar sociales, al progreso de las industrias, de la agricultura y de las demás ocupaciones.

Por tanto es de gran importancia un plan encaminado a dotar de bibliotecas las principales ciudades y centros de Colombia, de preferencia aquellos municipios que carecen de este indispensable servicio.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.—Cada biblioteca sería constituida con un fondo inicial de libros y revistas que abarcara todos los principales aspectos de la cultura y de la técnica, y que debería ser acrecentado y mantenido al día permanentemente. Adjunto a este plan se encuentra el Proyecto de Bibliografía para Bibliotecas Públicas, concebido de acuerdo con estos criterios (Anejo 2º).

PERSONAL.—Al frente de cada biblioteca estaría un bibliotecario experto y especializado, de cuya competencia y laboriosidad dependería casi exclusivamente la utilidad de la biblioteca y el éxito del plan.

REQUISITOS.—Una biblioteca organizada no es un inerte depósito de libros, sino un verdadero elemento de progreso en la sociedad.

Para que la biblioteca cumpla esta función es necesario:

a) Que el fondo de libros que la constituye responda verdaderamente a las necesidades esenciales de consulta, estudio y trabajo de los habitantes del lugar donde se establece, y contenga por tanto lo esencial en los principales campos del saber y de la técnica, con cierta diversificación según las regiones, para atender en cada

caso de manera preferente a las profesiones, oficios, cultivos, etc. principales y más generalizados en la comarca;

b) Que sea mantenida al día con la constante y sistemática adquisición de las obras importantes que vayan apareciendo en cada campo;

c) Que esté organizada y animada por un bibliotecario o bibliotecaria que posea las nociones básicas bibliotecológicas y tenga un sentido arraigado y dinámico de la función que debe desempeñar la entidad puesta bajo su cuidado.

BIBLIOTECARIO.—De todos los requisitos, éste es el más importante. Elemento esencial de una biblioteca — tan necesario como los libros — es el bibliotecario. Una verdadera biblioteca, activa, funcional, educativa, es la suma de esos dos elementos: los libros y el bibliotecario. Una biblioteca sin orden, sin clasificación, es sólo un depósito inservible de libros; asimismo una biblioteca sin lectores es un inútil acervo de riqueza cultural. Para evitar lo uno y lo otro es necesario contar con la acción inteligente y responsable del bibliotecario.

PAPEL DEL BIBLIOTECARIO.—El papel del bibliotecario consiste en hacer que los libros que se le confían presten el mejor servicio posible y en que lo presten al mayor número de personas, atrayendo y educando a los lectores. No hay que olvidar que la biblioteca no es obligatoria, y que por tanto debe ser atrayente. Es necesario que el director de la biblioteca sepa crear una atmósfera de confianza y de amistad que acerque a los lectores, y además que los asista en la búsqueda de los libros más acordes con los gustos, la mentalidad y las necesidades de ellos.

CURSOS INTENSIVOS.—Por eso debe considerarse como requisito esencial para el éxito del plan de establecimiento de bibliotecas públicas, la preparación de los individuos a quienes éstas se confían, objeto para el cual se recomienda la inmediata organización de un curso rápido e intensivo de entrenamiento de bibliotecarios.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.—Las bibliotecas de que trata este plan han de colocarse en los diferentes municipios con carácter de depósito y no de donación. El Gobierno Nacional conservaría el derecho de dirigir las, orientarlas, trasladarlas y disponer de ellas como mejor convenga. Sólo mediante el cumplimiento de determinados requisitos, destinados a estimular el interés de los municipios en el éxito de las bibliotecas, pasarían éstas, después de cierto tiempo, a ser propiedad de la administración local.

Tales requisitos podrían ser:

a) Que el municipio destinara local especial y adecuado para la biblioteca;

b) Que el municipio contribuyera con la compra de libros para mantener al día la biblioteca.

Para la selección de las poblaciones en las cuales deban establecerse las bibliotecas podría tenerse en cuenta también el cumplimiento del primer requisito, es decir dar preferencia a aquellas ciudades que ofrecieran local conveniente para uso exclusivo y perpetuo de la biblioteca.

DIRECCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS.—Los bibliotecarios dependerían en todo momento del Gobierno Nacional, que tendría a su cargo el entrenamiento y la designación de tales funcionarios, mediante cursos y concursos abiertos especialmente con tal objeto. Así la dirección de las bibliotecas estaría permanentemente bajo el control del Ministerio, que aseguraría de esta manera el logro de los objetivos que se propone con esta iniciativa.

ORGANISMO CENTRAL.—Las bibliotecas deberían funcionar como filiales de un organismo central encargado de promover la constitución y el desarrollo de las mismas, de darles normas de organización, de suministrarles periódicamente libros,

de entrenar al personal de bibliotecarios, de prestarles asistencia técnica y de ejercer funciones de fiscalización y suministro de elementos de dotación, como estantes, tarjetas bibliográficas, ficheros, útiles de escritorio, etc.

Este organismo debería ser una entidad o instituto autónomo especialmente constituido con estos fines. Si no es posible la creación inmediata de tal departamento, la Biblioteca Nacional o el Instituto Caro y Cuervo podrían desempeñar dichas funciones, con la organización de una oficina especial.

BIBLIOTECA MODELO.—Los elementos principales de una biblioteca modelo de nueva fundación se analizan en el Anejo 1º de este plan, y se reducen a los siguientes puntos:

- 1) Local;
- 2) Personal y servicios;
- 3) Dotación;
- 4) Ordenación y clasificación;
- 5) Préstamo de libros;
- 6) Administración.

Para el funcionamiento de una biblioteca modelo, puede tenerse en cuenta la experiencia de la Biblioteca Circulante anexa a la Biblioteca Nacional, cuyo reglamento se acompaña al presente Plan, junto con algunas tarjetas y otros materiales de muestra (Anejo 3º).

BIBLIOTECAS AMBULANTES.—En este Plan no pueden olvidarse las ventajas que reúne, al lado de las bibliotecas establecidas en centros de población, el sistema de las bibliotecas ambulantes, transportadas en vehículos automotores. Cualquier proyecto de difusión del libro y de la cultura que no tuviera en cuenta las grandes posibilidades de las bibliotecas ambulantes no sería ni moderno, ni económico, ni eficaz.

Este sistema, en primer lugar, hace llegar los beneficios de la lectura a la gran zona campesina de la población. Tiene además las siguientes ventajas:

- a) Economía de locales y de dotación (muebles, estantes, alumbrado, etc.), que compensa con creces el capital invertido en el vehículo;
- b) Economía de libros, porque éstos circulan rápidamente en un sector mucho más amplio que el que alcanza a ser servido por una biblioteca fija;
- c) Economía de personal, que se reduce al de la biblioteca u organismo central distribuidor, y al de tripulación del vehículo.

El sistema ha dado los mejores resultados en Francia e Italia.

REALIZACIÓN INMEDIATA.—Como medidas inmediatas para el establecimiento y desarrollo del Plan de Bibliotecas Públicas y para asegurar su éxito se recomiendan las siguientes:

- 1) Pedido de libros, colecciones y revistas a las casas editoriales indicadas en el Proyecto de Bibliografía adjunto, para constituir el gran fondo central que ha de distribuirse entre las varias bibliotecas;
- 2) Organización de un curso intensivo para la formación del personal de bibliotecarios, que deban recibir, organizar y manejar las bibliotecas;
- 3) Constitución y organización de la entidad central que esté en capacidad de montar y dirigir las bibliotecas, tanto fijas como ambulantes;
- 4) Estadística de las bibliotecas públicas existentes en el país, que sirva de información y orientación acerca de las necesidades de las diferentes regiones.

JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI.

JORGE PÁRAMO POMAREDA.

Bogotá, 20 de agosto de 1951.

Anejo 1.

ORGANIZACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA MODELO

1) LOCAL.—Por lo regular será necesario establecer las bibliotecas públicas, por razones de economía, en el mismo edificio de algún centro docente (normales, colegios nacionales de bachillerato, etc.). Sin embargo, es indispensable que la biblioteca pública tenga una entrada independiente y, de ser posible, en costado diferente de aquel en que se encuentra la puerta principal del establecimiento, con la indicación en caracteres muy legibles de "Biblioteca Pública".

Los locales de la biblioteca deben constar, por lo menos, de dos salas comunicadas, convenientemente levantadas del nivel del terreno, para evitar la humedad, amplias y aireadas. La primera de ellas está destinada a la lectura y, mediante separación con barandal o cancel, al servicio de catálogo y otros servicios, como los de entrega y préstamo de libros; la segunda, al depósito de los libros y oficina del bibliotecario. A esta segunda sala no debe permitirse el acceso del público.

2) PERSONAL Y SERVICIOS.—El personal, en la mayoría de los casos y de acuerdo con el movimiento de la biblioteca, puede reducirse al mínimo, es decir al bibliotecario y a un ayudante, encargado de la vigilancia y de los servicios menores, como aseo, etc.

El horario de servicio debe ser de preferencia en las horas de la tarde y de la noche, para facilitar la lectura a los que durante el día están ocupados en su trabajo o en sus estudios.

Es conveniente, con ciertas garantías, permitir el préstamo de libros a domicilio, por un período breve de tiempo (un mes como máximo), y limitado a una sola obra a la vez.

La entrada y el préstamo de los libros deben ser gratuitos; pero podrá establecerse un sistema moderado de depósitos en dinero como garantía de la devolución de los libros y para compensar posibles pérdidas.

La sala de lectura debe estar vigilada por el bibliotecario permanentemente, para que imperen el orden, la disciplina y el silencio, y para asistir y aconsejar a los lectores en sus consultas e investigaciones.

A la entrada debe exigirse la presentación de la Cédula o Tarjeta de Identidad y el depósito de cualquier libro, paquete, etc. que traiga consigo el lector. A la salida, serán devueltas a éste dichas prendas.

No es necesario crear una sección independiente para niños, pues bastará reservar para ellos algunas mesas en la sala de lectura.

3) DOTACIÓN.—Los estantes, los ficheros y el mobiliario deben ser de preferencia metálicos, de diseño y especificaciones análogas a las adoptadas en la Biblioteca Nacional y en otras bibliotecas modernas.

Para el montaje de la biblioteca serían suficientes los siguientes muebles:

2 mesas grandes para lectura, \$ 200.00 c/u.	\$ 400.00
6 secciones de estantería metálica, tipo Standard 207 (Talleres Centrales S. A.)	1.120.02
1 fichero de 30 gavetas (13 cms. de ancho por 7 cms. de alto cada gaveta)	500.00
20 sillas para los lectores, \$ 30.00 c/u.	600.00
1 escritorio y un sillón para el bibliotecario	300.00
1 máquina de escribir	400.00

1 mesa para la máquina de escribir	50.00
10.000 tarjetas bibliográficas (el mil \$ 15.00)	150.00
500 hojas y una pasta para el libro de inventario	60.00
1 libro de contabilidad	10.00
Útiles varios: cinta pegante transparente, goma, rótulos, sello, fechador, talonarios para préstamos, tarjetas para préstamos a domicilio, papel, lápices, borradores, etc.	150.00
1 extinguidor de incendios	50.00
1 estante para revistas	40.00
Total	\$ 3.830.02

4) ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN.—Las bibliotecas deben ser clasificadas y catalogadas según el sistema decimal Dewey. El bibliotecario debe llevar un libro de inventario para los libros y folletos que entren a la biblioteca, por triplicado. Una de las copias será conservada por el bibliotecario en su poder; otra será destinada al organismo central, y la tercera a la Contraloría. También debe el bibliotecario elaborar un fichero o tarjetero especial para las revistas y un inventario de los muebles y demás enseres de la biblioteca. Para la catalogación debe formar un fichero especial, ordenado de acuerdo con el número topográfico de los libros, que conservará en su poder, lejos del acceso del público, para control estricto de los libros existentes en la biblioteca, y el fichero-diccionario (por autores, materias, etc.) para uso del público. Todas las tarjetas deben ser de formato y especificaciones internacionales.

En la sala de lectura puede ser colocado un estante especial, al alcance del público, pero debidamente controlado, para exposición de las revistas más recientes, de los libros nuevos y de los manuales de más frecuente consulta.

5) PRÉSTAMO DE LIBROS.—Para el préstamo de libros a domicilio debe formarse un fichero de suscriptores y otro de solicitudes de obras. Las pérdidas de libros se compensarán con el pago del precio comercial de la obra. Por los retardos en la devolución de los libros se cobrarán multas de \$ 0.05 por cada día de demora. Con el producto de estas multas se formará un fonde destinado a compras de nuevos libros.

6) ADMINISTRACIÓN.—El bibliotecario llevará un libro diario para los gastos menores, que justificará con las facturas respectivas. Semestralmente presentará sus cuentas al organismo central.

PRESUPUESTO GENERAL

DE INSTALACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA MODELO

"CARO Y CUERVO"

El presupuesto para cada biblioteca (con excepción de locales y personal) es el siguiente:

- a) Para fondo inicial de libros \$ 4.010.92
- b) Para muebles y otros elementos de dotación inicial (fuera de los locales):

2 mesas grandes para lectura, \$ 200.00 c/u.	\$ 400.00
6 secciones de estantería metálica, tipo Standard 207 (Talleres Centrales S. A.)	1.120.02
1 fichero de 30 gavetas (13 cms. de ancho por 7 cms. de alto cada gaveta)	500.00
20 sillas para los lectores, \$ 30.00 c/u.	600.00
1 escritorio y un sillón para el bibliotecario	300.00
1 máquina de escribir	400.00
1 mesa para la máquina de escribir con sillón	50.00
10.000 tarjetas bibliográficas (el mil \$ 15.00)	150.00
500 hojas y una pasta para el libro de inventario	60.00
1 libro de contabilidad	10.00
Útiles varios: cinta pegante transparente, goma, rótulos, sello, fechador, talonarios para préstamos, tarjetas para préstamos a domicilio, papel, lápices, borradores, etc.	150.00
1 extinguidor de incendios	50.00
1 estante para revistas	40.00
Total	\$ 3.830.02

Resumen:

Fondo inicial de libros	\$ 4.010.92
Dotación de muebles y útiles	3.830.02
Total	\$ 7.840.94

PRESUPUESTO ANUAL DE SOSTENIMIENTO

Se calcula que anualmente se invertirían en el sostenimiento de cada biblioteca las siguientes cantidades:

Bibliotecario a \$ 300.00 mensuales	\$ 3.600.00
Ayudante a \$ 120.00 mensuales	1.440.00
Adquisición y encuadernación de libros y suscripción de revistas	1.000.00
Gastos de escritorio, asco y varios	500.00
Total	\$ 6.540.00

BECA OFRECIDA POR EL GOBIERNO DE ITALIA

La Embajada de Italia en Colombia, mediante oficio de julio 9 de 1952, comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia la decisión tomada por el gobierno italiano de ofrecer una beca a un estudiante o investigador colombiano para cumplir o perfeccionar estudios durante el año académico 1952-53. En la misma nota la Embajada

indicaba la conveniencia de que la beca ofrecida se otorgase a un especialista en filología y que el beneficiario de ella fuese uno de los miembros del Instituto Caro y Cuervo. Se transcribe a continuación el texto de la nota de la Embajada de Italia al despacho de Relaciones Exteriores, seguida de una carta de dicha Embajada al Director del Instituto, en que se le participa del ofrecimiento hecho por el gobierno de la Península.

La Embajada de Italia presenta su más atento saludo al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el honor de comunicar que el Gobierno de Italia, con el fin de intensificar las relaciones culturales de Colombia, ofrece un beca para un estudiante o un investigador colombiano que desee cumplir o perfeccionar sus estudios en Italia en el año académico 1952-53.

La duración de la beca es de doce meses, y el valor de la misma es de Lit. 510.000 (cerca de 2.500 pesos colombianos), suma que ha sido calculada como suficiente para permitir al estudiante pagar los gastos de alojamiento y alimentación. Además el Gobierno de Italia ofrece un auxilio de Lit. 5.000 para los gastos de viaje desde la frontera italiana hasta el lugar que el becado escoja como centro de sus estudios. Por contra, los gastos de viaje de Colombia a Italia serán por cuenta del becado, lo mismo que los gastos para el viaje de regreso. Sería una facilitación muy apreciada si el Gobierno de la República de Colombia pudiera contribuir costeadando el viaje del becado.

Esta Embajada considera conveniente que en el presente año la beca constituida por el Gobierno italiano se otorgue a un estudiante o a un investigador de filología, que pueda contribuir con sus estudios e investigaciones a un mejor conocimiento de las comunes tradiciones culturales en que se funda la civilización de nuestros dos pueblos.

Por consiguiente esta Embajada vería con agrado que el escogido fuera uno de los miembros del Instituto Caro y Cuervo, dependiente del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, o un candidato presentado por el mismo Instituto, puesto que tal entidad tiene por objeto cultivar los estudios humanísticos a que se ha hecho referencia.

Como el becado debería viajar a Italia dentro del menor término posible, para adelantar previamente algunos cursos de capacitación, se agradecería una pronta resolución al respecto.

La Embajada de Italia aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, julio 9 de 1952.

* * *

Bogotá, julio 10 de 1952.

Muy estimado señor Director:

Estimo conveniente comunicarle, para su oportuno conocimiento y a los efectos pertinentes, que en fecha de hoy he transmitido al Ministerio de Relaciones Exteriores el ofrecimiento por parte del Gobierno italiano de una beca a un estudiante o a un investigador colombiano que desee cumplir o perfeccionar sus estudios en Italia en el año académico 1952-53.

Así mismo he comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que considero oportuno, para un mejor conocimiento de las tradiciones culturales comunes a los dos pueblos, asignar la beca, por este primer año, a un estudiante o investigador de filología, o en general de humanidades, y, en particular, que el escogido fuera un miembro del Instituto, por usted tan dignamente dirigido, o un candidato presentado por el mismo Instituto.

Al hacerle esta comunicación para que usted pueda desarrollar aquella acción que crea más conveniente al respecto, le reitero, Señor Director, mis más vivos agradecimientos por el apoyo que el Instituto Caro y Cuervo, bajo su valiosa dirección, ha dado en estos años a nuestra labor cultural en Bogotá, en la certeza que la eventual ida de uno de sus miembros a Italia, aprovechando de la beca ofrecida por el Gobierno italiano, contribuya aún más al estrechamiento de las relaciones culturales de Colombia e Italia.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle, Señor Director, los sentimientos de mi más alta consideración.

El Embajador de Italia,
CARLO FECIA DI COSSATO.

El Director, doctor Rivas Sacconi, acogió la generosa oferta del gobierno de Italia y propuso al doctor Fernando Antonio Martínez, Investigador de Lexicografía del Instituto, como candidato para disfrutar la beca y así lo comunicó al Embajador de Italia en carta que insertamos a continuación. Subsigue un Decreto del Gobierno Nacional, por medio del cual se comisiona al doctor Martínez para que viaje a Italia en uso de la beca, se dispone que el viaje será costado con fondos del Estado y se fija el término de la misión a él encomendada.

Bogotá, 6 de agosto de 1952.

Excmo. Sr.

Conde CARLO FECIA DI COSSATO.

Embajador de Italia.

E. S. M.

Señor Embajador:

Tengo el alto honor de referirme a la muy atenta nota de V. E. N° 1192 del 10 de julio del presente año, por la cual se ha servido V. E. comunicarme el ofrecimiento por parte del Gobierno italiano de una beca de especialización para un investigador colombiano y la sugerencia de esa Embajada para que dicha beca sea otorgada en el presente año a un investigador de filología escogido entre los miembros del Instituto Caro y Cuervo, que con sus estudios pueda contribuir "a un mejor conocimiento de las comunes tradiciones culturales en que se funda la civilización de nuestros dos pueblos".

Es con la más íntima satisfacción como recojo aquí los elevados sentimientos y las desinteresadas miras expresadas por V. E. en su nota, y como correspondo a ella manifestando la gratitud de este Instituto y de todos sus miembros por haber sido preferido y particularmente señalado por V. E. con el fin de que a uno de sus colaboradores corresponda el favor ofrecido por el Gobierno italiano.

De acuerdo con esta generosa oferta, el Instituto considera que el doctor Fernando Antonio Martínez, Presidente de la Sección de Lexicografía y miembro de la entidad desde hace algunos años, está en capacidad de cumplir con las condiciones exigidas por la beca en cuestión. Por tanto me complace en presentar a V. E. el nombre del doctor Martínez como candidato para recibir la beca mencionada.

Me es grato, por otra parte, comunicar a V. E. que he sometido este asunto a la consideración del Gobierno nacional en la persona del señor Ministro de Educación, y que el Gobierno ha acordado pagar, por conducto del Instituto, los gastos de viaje de ida y regreso del becado y comisionar al doctor Martínez para que, al trasladarse a Italia a adelantar estudios de especialización filológica, lo haga en su carácter de miembro del Instituto Caro y Cuervo.

Estoy seguro de que el otorgamiento de esta beca a un investigador colombiano y el contacto de éste con las fuentes y las manifestaciones de la milenaria cultura itálica y con la pujante expresión actual de la civilización del pueblo italiano servirán no poco para estimular el mutuo conocimiento de los estudiosos de nuestros dos países e intensificar sus nexos culturales y morales. Espero que en lo futuro estos medios de acercamiento personal e intelectual, que felizmente hoy se inauguran, con la noble y munífica iniciativa del Gobierno italiano, puedan no sólo mantenerse, sino también ensancharse, y además sea posible ampliarlos con carácter de reciprocidad por parte de las entidades públicas colombianas. Para el Instituto que ha sido puesto bajo mi dirección nada sería tan grato como propiciar la venida de un investigador italiano que quisiera cumplir especiales estudios en un país de habla española.

Con sentimientos de distinguida consideración y con el testimonio de mi reconocimiento por la eficaz labor desarrollada por V. E. en Bogotá en beneficio de la más estrecha comprensión entre nuestros pueblos hermanos, me es grato presentar a V. E. mis votos más sinceros por su ventura personal y por el éxito de todas sus empresas, y repetirme de V. E. muy atento, seguro servidor y obsecuente amigo,

JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI.
Director.

DECRETO NÚMERO 1887 DE 1952

9 de agosto de 1952

Por el cual se confiere una comisión.

El Designado, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.—Comisiónase al doctor Fernando Antonio Martínez, Investigador de Lexicografía del Instituto Caro y Cuervo, para que en uso de la beca de especialización filológica e intercambio cultural concedida por el Gobierno de Italia para uno de los miembros del Instituto, se traslade a dicho país con el fin de adelantar estudios relacionados con las funciones que desempeña en el mencionado Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO.—El comisionado rendirá periódicamente informes al Instituto Caro y Cuervo sobre los estudios adelantados y enviará las colaboraciones y trabajos que, de acuerdo con la Dirección del mismo, sean convenientes para el desarrollo de las investigaciones científicas que adelanta dicha entidad.

ARTÍCULO TERCERO.—El término de la comisión será de doce meses, contados a partir del primero de septiembre del presente año, y el comisionado devengará sus sueldos como Investigador de Lexicografía del Instituto Caro y Cuervo, los que le serán girados por conducto del Consulado General de Colombia en Nueva York.

ARTÍCULO CUARTO.—El comisionado tendrá derecho a los pasajes de ida y regreso, los que se pagarán con imputación al Capítulo 89, Artículo 1092 del Presupuesto Nacional vigente, en cuanto corresponde a los de ida, y los de regreso a la respectiva apropiación presupuestal del próximo año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 9 de agosto de 1952.

ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN URIBE HOLGUÍN.

El Ministro de Educación Nacional.

LUCIO PABÓN NÚÑEZ.

Como estaba previsto, el doctor Martínez salió para Italia a fines de octubre de 1952 y actualmente adelanta estudios especializados de lexicografía en la ciudad de Florencia.

AMADO ALONSO

Lerín (España), 13 de septiembre de 1896

Arlington (Mass., EE. UU.), 26 de mayo de 1952.

El 26 de mayo del pasado año la muerte puso término a la incansable labor investigadora, representada en treinta años de publicidad incesante, de Amado Alonso. Se rompió así la vida no sólo de un eminentísimo lingüista, de un hombre de cultura universal, sino también la de un maestro incomparable que deja tras sí los numerosos discípulos que formó en su larga carrera de catedrático, desarrollada, principalmente, en el Centro de Estudios Históricos de Madrid, en el Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires, donde permaneció de 1927 a 1946, en la Universidad de Harvard, última sede de sus actividades, a más de otras universidades de Europa y América, en que le correspondió actuar como profesor invitado. En el curso de este su empeño científico y docente supo formar —u orientar— un grupo de especialistas de singular valía: Pedro Henríquez Ureña, Eleuterio F. Tiscornia, Angel Rosenblat, María Rosa Lida, Raimundo Lida, Marcos A. Morínigo, Julio Caillet-Bois, Frida Weber, Berta Elena Vidal de Battini, Ana María Barrenechea, María Elena Suárez Ben-

goechea, Raúl Moglia, Daniel Devoto, Ernesto Krebs, Juan Bautista Avalle Arce y otros.

Su nutrida bibliografía comprende un número muy considerable de artículos de revista sobre temas de dialectología hispanoamericana y española, sobre fonética, sobre estilística, algunos de ellos recopilados en *Estudios lingüísticos*. A esto se agregan algunos libros fundamentales: *Castellano, español, idioma nacional*, *El problema de la lengua en América*, *La Argentina y la nivelación del idioma*. Tenemos que lamentar que dejara inconclusa la obra de sus últimos años y de sus últimos días, la *Historia de la pronunciación española*. Se le debe también la versión del *Curso de lingüística general* de F. de Saussure; de *El lenguaje y la vida*, de Ch. Bally; de *Filosofía del lenguaje*, por K. Vossler. Su *Gramática española*, escrita en colaboración con Pedro Henríquez Ureña, es obra bien conocida en los colegios de nuestra nación.

En el campo editorial sus realizaciones fueron también de excepcional significación: fundó y dirigió la *Revista de Filología Hispánica*, en Buenos Aires, y luego, la *Nueva Revista de Filología Hispánica*, en México. Así mismo se editaron en la Argentina, bajo su dirección, la Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, la Colección de Estudios Indigenistas y la Colección de Estudios Estilísticos. En aquella misma ciudad una importante firma le encomendó la publicación de las Colecciones de Teoría y Filosofía del Lenguaje, de Textos Literarios y de Estudios Literarios.

Por este sucinto recuento podemos darnos cuenta de la magnitud del trabajo cumplido por el ilustre filólogo, a quien el Instituto Caro y Cuervo tuvo la fortuna de contar entre sus amigos.

Thesaurus, del que Alonso fue en dos ocasiones colaborador, registra con dolorosa emoción su desaparición y rinde respetuoso homenaje a su memoria.

TOMÁS CADAVID RESTREPO

En la ciudad de Medellín, el 25 de mayo de 1952, falleció el conocido escritor y gramático don Tomás Cadavid Restrepo, cordial amigo del Instituto. La actividad intelectual del doctor Cadavid se puso de manifiesto en varios campos: la historia, la gramática, el estudio de la literatura y, sobre todo, la pedagogía. Como fruto de su múltiple labor nos ha dejado diversos estudios: las biografías de Juan Henao, José María Meza Jaramillo, Juan María Céspedes, José María Botero, Marceliano Vélez, Francisco Antonio Zea y Alejandro Petión, un escrito sobre el Libertador y, especialmente, en el campo que nos concierne, la filología, sus obras *Raíces griegas y latinas* y su *Glosario*. Supo demostrar durante años sus dotes de pedagogo y psicólogo en la dirección de la Casa de Menores de Medellín y del Liceo de la Universidad de

Antioquia. En el transcurso de su vida fue investido de notables dignidades oficiales: miembro del Concejo Municipal de Medellín, Director del Archivo de la misma ciudad, Diputado a la Asamblea de Antioquia, Director de Educación Pública de ese departamento y Secretario General del Ministerio de Educación Nacional. Fue miembro correspondiente de la Academia Colombiana de la Lengua, de la Academia Nacional de Historia, del Centro de Estudios Históricos de la ciudad de Antioquia y del Centro de Historia de Tunja; miembro de número de la Academia Antioqueña de Historia. En 1949 la Pontificia Universidad Católica Javeriana le había otorgado con todos los honores el grado de doctor en filosofía y letras, que optó con la tesis titulada *Vocabulario greco-latino*.

AMADO ALONSO Y THESAURVS

Ha tocado al Instituto el triste privilegio de publicar los que pueden considerarse trabajos postremos de Amado Alonso: en el tomo VII la *Historia del ceceo y del seseo españoles*, y hoy el artículo *Lope de Vega y sus fuentes*, que es sin duda lo último en que puso mano el maestro.

Hacía bastante tiempo había prometido éste colaborar en nuestra revista desde cuando nuestro Director fue a buscarle en 1948 en su remanso de Harvard. "Años han pasado — nos escribía en 16 de octubre de 1950 — y mil cosas. Pero no ha pasado el buen recuerdo de su breve visita... Tengo ahora ocasión de dar a su Boletín un artículo ya listo, pero no sé si lo podremos hacer: son 39 páginas corrientes a doble espacio, más 17 de notas. En él estudio la pronunciación francesa de nuestra *ç* y *z* antiguas y las doctrinas de sus gramáticos. Tema de Cuervo. Es largo porque he copiado y estudiado *todos* los autores de los siglos xvi, xvii y xviii. Lo malo es que sólo se lo puedo mandar en el caso poco probable de que lo puedan Uds. publicar *inmediatamente*, porque sale como en cadena con otro, y ambos son desahogos de temas laterales de mi libro sobre la pronunciación, que voy publicando para que el libro no resulte demasiado gordo; en el libro los citaré pero no tengo ya que reproducirlos". Sin embargo, desistió de su proyecto, por no poder desglosar el artículo ofrecido de sus dos compañeros. En cambio, pensó en el trabajo sobre el *ceceo* y el *seseo* en España, "tema bien propio para una revista que lleva el nombre ilustre de Cuervo" (8 de noviembre de 1950).

Laboriosa fue la preparación de este trabajo. Ofrecido primeramente para enero del 51, en mayo no había sido terminado aún. En junio nos anunciaba que estaba listo, pero que, como había salido demasiado largo, trataría de acortarlo por donde pudiera. En julio, sin embargo, se veía obligado a reconocer que, en vez de poder abreviarlo, se le había alargado aún un poco más: "No lo pude reducir, porque perdía

mucho de su eficacia" (9 de julio). Pero la longitud estaba compensada por la importancia: "Estoy bastante satisfecho de este trabajo —agregaba a los pocos días, el 18 de ese mes—, quizá el de mayor complicación de los temas de fonética histórica que inició Cuervo. Creo que será leído sin indiferencia, y que su Boletín es el lugar mejor para publicarlo". Finalmente, el 25 del mismo mes nos envió el manuscrito: más de 100 páginas a máquina, con abundantes entrerrenglonaduras.

Y comenzó entonces una lluvia de alcances al original y de cartas, con correcciones, advertencias para la imprenta, enmiendas y adiciones, algunas motivadas por nuevos descubrimientos. Hasta que se declaró totalmente satisfecho: "Va a ser un artículo larguísimo, pero voy a dejar un momento la obligatoria modestia para decirle que creo muy sinceramente que, dentro de las cosas que yo hago, ésta es la mejor que he hecho. Cuando yo me puse a escribir este artículo no sospechaba la cantidad de problemas histórico-lingüísticos que se iban a enzarzar. Muchas veces me he rectificado y cambiado de explicación en el transcurso de la investigación, porque no era ni ha sido nunca mi intención sacar adelante alguna idea, como abogado, sino aprender y decir a mis lectores lo que he aprendido" (1º de diciembre de 1951).

Apareció el trabajo en nuestro *Boletín* de 1951, que circuló en mayo de 1952. A Alonso se le envió en seguida un ejemplar del sobretiro. Con una sola palabra comunicó su concepto de la impresión: "Admirable". Y a renglón seguido añadía: "Le interesaría a Vd. un artículo sobre *¿Qué hacía Lope de Vega con sus fuentes?* Es artículo corto". La carta tenía fecha del 18 de mayo. Ocho días antes de la muerte.

Nuestra respuesta no alcanzó a ser leída por Amado Alonso. Tres semanas después recibimos estas conmovedoras líneas de la viuda del maestro: "Una de las últimas satisfacciones que tuvo mi marido era recibir el sobretiro de su trabajo sobre el ceceo y el seseo. Llegó a sus manos pocos días antes de morir. — Como era su deseo le mando a Vd. el artículo sobre *Lope de Vega y sus fuentes*. — En sus últimos días aún con su larga y cruel enfermedad pudo dictar y trabajar algo. Todo este año lo ha pasado en la cama".

En la presente entrega de *Thesaurus* se publica el hermoso ensayo lopesco. Es el último escrito de quien consagró su vida a una constante e iluminada labor de investigación y de docencia, dictado desde el adolorido lecho de su tribulación: documento del sabio y documento del hombre.

El original presenta correcciones autógrafas. Como documento humano se reproduce una página del original, en facsímile.

R. S.

EDIFICIO PARA EL INSTITUTO

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto que se publica a continuación, dispuso la adquisición de un edificio con destino al Instituto Caro y Cuervo. Esperamos el pronto cumplimiento de este decreto que satisfará una de las más urgentes necesidades actuales de esta institución.

DECRETO NÚMERO 2112 DE 1952

5 de septiembre de 1952

Por el cual se dispone la compra de un inmueble con destino al Instituto Caro y Cuervo de Bogotá.

El Designado, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional,

Decreta:

ARTÍCULO 1º—El Gobierno Nacional procederá a comprar, por conducto de los Ministerios de Educación Nacional y de Obras Públicas, un edificio con destino exclusivo al Instituto "Caro y Cuervo" de Bogotá.

ARTÍCULO 2º—El Ministerio de Hacienda y Crédito Público queda facultado para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para la efectividad del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º—Quedan suspendidas todas las disposiciones legales contrarias a este Decreto, el cual regirá desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 5 de septiembre de 1952.

ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ.

El Ministro de Gobierno, LUIS IGNACIO ANDRADE. — El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado, ALFREDO VÁSQUEZ CARRIZOSA. — El Ministro de Justicia, JOSÉ GABRIEL DE LA VEGA. — El Ministro de Hacienda y Crédito Público, ANTONIO ALVAREZ RESTREPO. — El Ministro de Guerra, JOSÉ MARÍA BERNAL. — El Ministro de Agricultura, CAMILO J. CABAL. — El Ministro de Trabajo, MANUEL MOSQUERA GARCÉS. — El Ministro de Higiene, ALEJANDRO JIMÉNEZ ARANGO. — El Ministro de Fomento, CARLOS VILLAVECES. — El Ministro de Minas y Petróleos, RODRIGO NOGUERA LABORDE. — El Ministro de Educación Nacional, LUCIO PABÓN NÚÑEZ. — El Ministro de Correos y Telégrafos, CARLOS ALBORNOZ. — El Ministro de Obras Públicas, JORGE LETYA.

LABORATORIO DE MICROFILM

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto número 2527 de 27 de julio de 1950, autorizó el uso del procedimiento de microfilm con el objeto de dar mayor seguridad a los archivos de las entidades públicas y privadas, vinculadas a la economía y a la cultura patrias.

A fines de 1951 el Instituto Caro y Cuervo principió la organización de su laboratorio de microfilm que hoy ya está prestando sus servicios satisfactoriamente, y que consta —entre otros— de los siguientes elementos: un aparato de reproducción universal "Reprovit II" Leitz, en combinación con una cámara "Leica" para fotografiar manuscritos, libros, mapas, dibujos, etc., así como también objetos planos de toda clase. El tamaño de la fotografía es de 24 x 36 milímetros y el campo máximo del objetivo puede ser hasta de 420 x 594 mm. Se cuenta con todos los elementos y utensilios indispensables para el revelado tanto de película como de retratos en papel. Con la máquina "Copatprinter" se consigue convertir la película negativa con fondo negro e imágenes blancas en película negativa con fondo blanco e imágenes negras. Por último, posee el Instituto un excelente aparato "Recordak", modelo C, que permite la lectura de la película ampliándola considerablemente, de 24 x 36 milímetros, o sea el tamaño de la película, a 35 x 46 centímetros aproximadamente, que es la dimensión de la figura proyectada en la pantalla del aparato lector.